



No. 135

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado, y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 32 de 25 de noviembre de 2023 se designó a la señora Arianna María Tanca Macchiavello como Ministra de la Mujer y Derechos Humanos;

Que con Decreto Ejecutivo No. 11 de 27 de mayo de 2025 se ratificó a la señora Arianna María Tanca Macchiavello como Ministra de la Mujer y Derechos Humanos;

Que según Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025 se dispuso a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República, el inicio de la fase de decisión estratégica para realizar reformas institucionales a la Función Ejecutiva;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 67 de 29 de julio de 2025 se designó a la señora Zaida Elizabeth Rovira Jurado como Ministra de Gobierno;

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 101 de 15 de agosto de 2025 dispuso la fusión por absorción del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno;

Que con Oficio No. PR-SSD-2025-01381-O de 15 de septiembre de 2025 se aceptó la renuncia presentada por la Ministra de la Mujer y Derechos Humanos;

Que con Memorando No. PR-SGAPYP-2025-0088-M de 15 de septiembre de 2025 la Secretaría General de la Administración Pública y Planificación, respecto del proceso de fusión por absorción del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno, indicó que se han concluido los hitos correspondientes a la fase de implementación de manera satisfactoria y, en virtud de lo expuesto solicitó: *“(…) Disponer la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente para el nombramiento del Ministro al frente de la nueva entidad resultante de las fusiones previstas en el Decreto Ejecutivo 101, en el cual se fusiona por absorción el Ministerio de la Mujer y Derechos*



No. 135

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Humanos en calidad de entidad absorbida, al Ministerio de Gobierno en calidad de entidad absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 147, numeral 3 de la Constitución de la República; y las demás disposiciones que correspondan para la continuidad de los procesos referidos. (...)”; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Ratificar a la señora Zaida Elizabeth Rovira Jurado como Ministra de Gobierno.

Artículo 2.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Latacunga, el 16 de septiembre de 2025.



DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZÍN

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA